Municipalidad de Villa Elisa
INTENDENCIA MUNICIPAL
"Juntos Podemos Seguir Progresando"

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Municipalidad de Villa Elisa

CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 10/2.022 "CONSTRUCCIÓN DE PLAZA DIVERTIDA Y SALUDABLE EN EL BARRIO ARROYO SECO DE LA CIUDAD DE VILLA ELISA-ID 413.708"

PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

Cuarta Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

MODELO DE CONTRATO N° _____

Entre LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA, domiciliada en Avenida Américo Picco entre Calle Mariscal López y 16 de Julio, República del Paraguay, representada para este acto por el SEÑOR RICARDO ADOLFO ESTIGARRIBIA., con cédula de identidad N° XXX.XXX, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con cédula de identidad N° _____, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de **CONSTRUCCIÓN DE PLAZA DIVERTIDA Y SALUDABLE EN EL BARRIO ARROYO SECO DE LA CIUDAD DE VILLA ELISA"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCIÓN DE PLAZA DIVERTIDA Y SALUDABLE EN EL BARRIO ARROYO SECO DE LA CIUDAD DE VILLA ELISA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 10/22, convocado por la **Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Villa Elisa.** La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el: 31/01/2023

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL
1	**Trabajo Preliminares**	**1**	**GLOBAL**		
1.1	Marcacion y Replanteo	1397,00	m2		
1.2	Relleno y compactacion	70,00	m3		
2	**Colocacion de pisos - contrapisos**	**1**	**GLOBAL**		
2.1	Fabricacion de cordones perimetrales sector caminero ladrillo comun de 15 envarillado revocado de la misma	132,30	m2		
2.2	Compactacion de terreno sector caminero y relleno de la misma	54,00	m3		
2.3	Piso alisada de hormigon sector caminero, e: 5cm	271,00	m2		
2.4	Relleno y compactacion sector gimnasio	12,60	m3		
2.5	Fabricacion de piso de hormigon llaneado sector gimnasio h: 10cm	63,00	m2		
3	**Construccion de muro de contencion**	**1**	**GLOBAL**		
3.1	Excavacion de zanja para cimiento de PBC	8,00	m3		
3.2	Cimentacion de PBC 0.4x0.50	8,00	m3		
3.3	Muro de contencion de 30cm con envarillado	24,00	m2		
3.4	Aislacion horizontal	39,40	ml		
3.5	Revoque exterior	59,10	m2		
3.6	Pintura de pared al agua	64,00	m2		
4	**Servicio de construcción de campos de juegos e instalación de equipos**	**1**	**GLOBAL**		
4.1	Provision y colocacion de juegos de niños con anclaje de fundacion	1,00	gl		
4.2	Provision y colocacion de equipo de gimnacio con anclaje de fundacion	1,00	gl		

4.3	Trabajo de jardineria en general	1,00	gl		
4.4	Provision de colocacion de arcos cancha	1,00	gl		
4.5	Provision y colocacion de banco	5,00	un		
4.6	Provision y colocacion de basurero	8,00	un		
4.7	Fabricacion de escalera de acceso	1,00	un		
5	**Construccion e instalaciones electricas**	**1**	**GLOBAL**		
5.1	Montaje en general de circuito de alimentacion cableado con sus respectivas llave	1,00	gl		
5.2	Provision y colocacion de columna de hormigon, con reflectores de 300 w	10,00	un		
6	**Instalacion de desague cloacal**	**1**	**GLOBAL**		
6.1	Instalacion hidraulica desde la acometida y aliemtacion del labadero	1,00	gl		
6.2	Fabricacion de camara ceptica	1,00	un		
6.3	Provision y colocacion de 3 canillas de patio y 3 labatorio con mesada de mamposteria	1,00	gl		
7	**Limpieza final de obra**	1,00	gl		

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes_____.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Obras

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las

Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

(Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales).

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

(Describir las obras del contrato conforme a la Resolución de Adjudicación).

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.

Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor